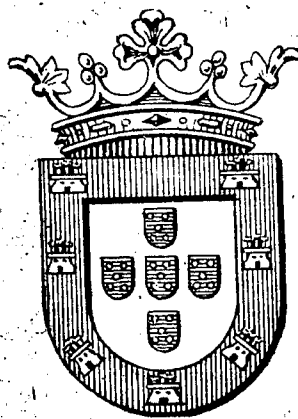


AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXII

Número 1.109

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL

IMPRENTA OLIMPIA  
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

# VICENTINO

Café, Bar, Restorant  
y Pastelería

José Antonio 5,

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente.

# Solera Cosio

# J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

# Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Ásfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

# Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

# SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

# OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

# José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

# CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

# La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

# EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE CEUTA

Jueves 31 de Diciembre de 1.947

Se publica los Jueves

1355

267

## Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13'30.

*Horas de Oficiñas en todos los Negociados:* De 8'30 a 13'30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13'30.

## Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18.

## Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

## A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

Acta de la sesión ordinaria de 2.<sup>a</sup> citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 31 de mayo de 1.946.

Señores: Alcalde accidental, Don Manuel Delgado Tagle; Tenientes de Alcalde: Don Enrique Delgado Matres, D. Dámaso Arias Pedro-Arenas y Don Oceano Mateo López. Secretario: Don Alfredo Meca y Romero.

El señor Delgado Matres solicita que el escrito de don José Morón Martín que pedía efectuar obras en el número 3 de la calle Mártires, vuelva a la Comisión para nuevo estudio aplazándose por tanto el acuerdo adoptado en la anterior sesión, ACORDÁNDOSE de conformidad con la petición del señor Delgado Matres.

Se da cuenta de escrito en que Don Ramón Villar Jiménez manifiesta que habiéndosele concedido por el Banco Hipotecario, un crédito con garantía hipotecaria sobre la finca número 91 de la calle Falange Española, solicita sea propuesto el crédito que sobre la finca indicada figura a favor de este Ayuntamiento garantizando el Banco por su parte el abono de las cantidades que por atrasos existen al descubierto y de conformidad con lo informado por la Comisión primera, SE ACUERDA acceder a lo solicitado, siempre que el citado Banco Hipotecario de España garantice plenamente y a satisfacción del Ayuntamiento que ha de retener a la disposición del mismo la suma de veinte mil ochocientos pesetas, que es el importe de los plazos que se hallan impagados hasta fin de mayo del corriente año así como que el señor Villar se obligue a formular la escritura de proposición de hipoteca, siendo de su cuenta todos los gastos que se ocasionen.

SE ACUERDA: 1.<sup>o</sup>—Desestimar escrito en que Doña María Teresa Porras, Directora de la Escuela Hogar del Instituto Hispano Marroquí, solicitaba se le abonase casa habitación.

2.<sup>o</sup>—Manifestar al señor Presidente de la Asociación de Caza y Pesca que este Ayuntamiento no puede autorizar la cesión del local que pretende hacer Don Silvano García, por oponerse a ello las cláusulas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> del contrato de arriendo que dicho señor tiene suscrito con este Ayuntamiento para el alquiler del denominado «Bar Alhambra».

3.º—Aprobar relación de gratificaciones a conceder por la reparación general efectuada al auto camión del servicio de limpieza CE. 1126.

4.º—Abonar al empleado de Arbitrios D. Miguel Pérez Muñoz la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas, por trabajos extraordinarios efectuados con el señor Interventor en el pasado mes de abril.

5.º—Reconocer un crédito de doscientas noventa pesetas, veinticinco céntimos a Comercial Sanitaria, por productos facilitados a la Farmacia Municipal.

6.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a Don Juan González Martínez.

7.º—Abjudicar a Comercial Maza Limitada, el arreglo de las máquinas de escribir de este Ayuntamiento necesitadas de ello.

8.º—Conceder a don José Guillén Durán, un socorro de cien pesetas por una sola vez.

9.º—Devolver a don Remigio González Lozana, la cantidad de cuatrocientas veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos, importe de los arbitrios satisfechos por unas cajas de pintura.

10.º—Devolver a la Agencia Partida la cantidad de mil doscientas sesenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, por arbitrios e impuestos cobrados equivocadamente.

11.º—Adquirir a la Casa Arroyo de Málaga, once farolas «Nova-Lux» grandes, completas, cinco tapa globos grandes «Nova-Lux», diez globos «Gran Via» completos, cinco tapa globos «Gran Via», diez globos «Nova-Lux» pequeños, completos y cinco tapa globos «Nova-Lux» pequeños, por un total importe de nueve mil siete pesetas.

SE ACUERDA abonar a la Inspección General de Farmacia, la cantidad de tres mil doce pesetas, treinta y cinco céntimos, importe de vacuna facilitada a este Ayuntamiento.

SE ACUERDA aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación en el primer trimestre del año actual, y publicarlos en el Boletín Oficial de la Ciudad.

SE ACUERDA aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que acredita que por don Francisco Palma García se han efectuado obras en la construcción de un mercadillo en la barriada del Príncipe, por más valor de cincuenta y dos mil pesetas.

SE ACUERDA aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por don Miguel Anaya, adjudicatario de la construcción de un mercadillo en la barriada de Villa Jovita se ha efectuado obras por más valor de veinte mil pesetas.

SE ACUERDA aprobar gestión de la Alcaldía que ha concedido doscientas pesetas como donativo para la verbena que organizada por el Cuerpo de Ingenieros se verificará el día primero de junio próximo.

Se da cuenta de informe suscrito por los señores

Alcalde accidental y tercero y quinto Tenientes de Alcalde, designados por la Comisión Permanente para el estudio y aplicación del Decreto de quince de abril último estableciendo determinados gravámenes para artículos de primera necesidad y de conformidad con este, por unanimidad, SE ACUERDA: 1.º—Que interin se resuelve la consulta formulada a la Subdelegación de Hacienda sobre la procedencia o no de percibir estos gravámenes en esta ciudad, se proceda a la recaudación de los mismos por medio de declaración jurada.

2.º—Que por medio de la prensa y demás medios de publicidad que se estimen oportunos se haga saber a los industriales a quienes alcanza esta disposición, la obligación que les incumbe de presentar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los plazos marcados, las declaraciones juradas que se les facilitarán al efecto en dicha dependencia.

3.º—Que en relación al quince por ciento de recargo establecido sobre los precios en el Mercado al por mayor de los mariscos y pescados de lujo, deberá designarse un empleado del Servicio de Arbitrios para que diariamente se persone en la Lonja de pescado, a fin de percibir en el momento de la subasta del mismo el referido gravamen.

4.º—Que se proceda a la impresión de los certificados y declaraciones juradas cuyo modelo se determina en el Boletín Oficial del Estado.

En unión de la 5.ª se da cuenta de informe que emite la Comisión primera en distintas propuestas de Intervención relativas a gratificación a conceder al personal de Arbitrios por el mayor trabajo que representa el cobro de los nuevos arbitrios y SE ACUERDA que las gratificaciones a percibir sean las siguientes:

Recaudador con cargo al presupuesto extraordinario, cinco mil ciento treinta y nueve pesetas, noventa y seis céntimos; un meritorio afecto a la Oficina de arbitrios, mil ochocientas veinticinco pesetas; al señor Visitador por mayor trabajo, mil ochocientas pesetas; cuatro fieles a seis pesetas por día de trabajo, siete mil cuatrocientas diez y seis pesetas; un recaudador fiel en expectación a seis pesetas por día de trabajo, mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas; seis recaudadores a cinco pesetas por día de trabajo, nueve mil doscientas setenta pesetas; cuatro vigilantes de primera, recaudados en expectación a tres pesetas cincuenta céntimos, por día de trabajo, cuatro mil trescientas veintiseis pesetas; diez y siete vigilantes de primera a tres pesetas por día de trabajo, quince mil setecientas cincuenta y nueve pesetas; veinticuatro vigilantes de segunda, a dos pesetas, por día de trabajo, catorce mil ochocientas treinta y dos pesetas; doce vigilantes de tercera, a una peseta, cincuenta céntimos por día de trabajo, cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas y para premiar servicios extraordinarios de inspección, in-

vestigación y comprobación de exacciones, ocho mil pesetas, haciendo un total de setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesetas, noventa y seis céntimos, de las que hay que deducir diez y seis mil seiscientos veintiocho pesetas, ochenta y un céntimos que importan las gratificaciones que ya se vienen satisfaciendo, existiendo por tanto una diferencia de sesenta y un mil cincuenta y cinco pesetas, quince céntimos que podrán ser satisfechas con cargo al saldo que queda del tres y el dos por ciento de los impuestos de Lujo y reconocimiento sanitario.

SE ACUERDA conceder al Jefe de Recaudación Don Enrique Lanuza Cano y Oficial primero Don Joaquín Quiroga Pérez la gratificación anual de tres mil y dos mil cuatrocientas pesetas, respectivamente por los trabajos extraordinarios que prestan relacionados con el expresado impuesto.

Se da cuenta de nómina de gastos efectuados en la confección del padrón municipal de habitantes y por unanimidad, SE ACUERDA la expresada nómina que importa catorce mil ciento trece pesetas veinticinco céntimos, después de fijar en mil cuatrocientas veintiocho pesetas, noventa y tres céntimos la cantidad a percibir por el Jefe del Negociado de Estadística en la dirección de los trabajos.

Se da cuenta de oficio en que el Maestro don Antonio Gessa solicita la suma de ciento veinticinco pesetas para gastos que se originarán con motivo de la primera comunión de los niños de la escuela de la Barriada del General Sanjurjo y por unanimidad, SE ACUERDA concederle la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

Previo exámen de las respectivas cuentas, SE ACUERDA aprobar los pagos.

Aprobado en sesión de 13-8-47.

268

### Acta de la sesión ordinaria de 1.<sup>a</sup> citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 5 de junio de 1.946.

Señores: Alcalde accidental, Don Manuel Delgado Tagle. Tenientes de Alcalde: Don César de Cózar, Don Dámaso Arias Pedro-Arenas Don Oceano Mateo López. Secretário: Don Alfredo Meta y Romero.

#### PUNTO PRIMERO

Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

#### PUNTO SEGUNDO

Se da cuenta de dos presupuestos formulados por otros tantos industriales de la ciudad para el arreglo de las casas propiedad de este Ayuntamiento sitas en las calles D, C y E. de la barriada del General Sanjurjo y SE ACUERDA que se saquen a concurso las obras de reparación expresadas.

SE ACUERDA: 1.º—Autorizar a Don Francisco Fernández Salmerón. para que pueda abrir una puer-

ta en el interior del patio de la casa número catorce de la barriada Orgaz.

2.º—Conceder, por lo que a este Ayuntamiento se refiere, una parcela de quince metros cuadrados de terreno en la barriada del Principe a Sidi Mohamed Ben Mohamed.

3.º—Autorizar a Don Miguel Anaya García para que pueda proceder a la construcción de casa de dos plantas en terrenos de su propiedad sito en la calle Ll. de la barriada de Jadú,

4.º—Autorizar a Don Ruben Bentolila Benhamú para que pueda construir un pequeño garage en la parcela número 26 del Campo exterior.

5.º—Autorizar a Don Carmelo Sánchez Carballo para que pueda construir una vivienda en la azotea de la casa de su propiedad sita en la barriada de Jadú.

6.º—Conceder autorización a Don Gabriel Rocamora García para que pueda proceder a la construcción de casa de dos plantas en terrenos de su propiedad sitos en la barriada España.

7.º—Conceder autorización a Don Antonio López Fajardo para que pueda construir una casa-chalet en la Playa de Benitez.

8.º—Autorizar a Don Francisco Ruiz Sánchez, para que pueda construir un almacén en el interior de la fábrica que tiene establecida en la barriada de la Almadraba.

9.º—Autorizar a El Arbi Ben Adel Hecho para que pueda construir dos viviendas en terrenos de su propiedad sitos en la calle R. de la barriada de Jadú.

10.º—Conceder autorización a Doña María Daudi para que pueda introducir obras de reforma en la planta baja y fachada de la casa de su propiedad número 3 de la calle LL de la barriada de Jadú.

#### PUNTO TERCERO

SE ACUERDA aprobar la distribución de los fondos para el presente mes.

#### PUNTO CUARTO

Se da cuenta de certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal que acredita que por Don Francisco de los Santos Jiménez, se han llevado a cabo en las debidas condiciones las obras de pavimentación de las calles C. y O. de la barriada de Jadú, ACORDANDOSE abonar al señor de los Santos la cantidad de sesenta y seis mil treinta y ocho pesetas, dos céntimos, así como devolverle la fianza que impusiera para responder de su gestión.

#### PUNTO QUINTO

Queda enterada la Permanente de oficio en que el Excmo. Sr. Delegado Gubernativo traslada otro del Excmo. Sr. Alfo Comisario, Gobernador General de las Plazas de Soberanía en el que manifiesta haber aceptado la dimisión de Alcalde de esta Ciudad, así como que ha resuelto su sustitución y la de varios Concejales, los que deberán quedar en sus puestos

hasta la toma de posesión de los que han de sustituirles.

Queda enterada la Permanente de telegramas cruzados entre la Alcaldía y la Dirección General de Sanidad relativos al concurso para la realización de las obras del Centro secundario de higiene en la antigua Cantina escolar de San Amaro.

Se da cuenta de presupuesto de las obras de arreglo de la escalera y pasaje de acceso a la barriada de Villa Jovita, importante mil setecientos diez pesetas, cinco céntimos y por unanimidad, SE ACUERDA aprobar el referido presupuesto y que la obra se efectúe por el destajista José Ortigosa Pérez, según propone el señor Arquitecto Municipal.

Se da cuenta de presupuesto para el arreglo de las escaleras del Cementerio y construcción de una nueva, ascendente a la suma de dos mil treinta y ocho pesetas, ACORDANDOSE aprobar el dicho presupuesto y que el trabajo sea efectuado por el destajista Don Francisco de la Torre Romano, según propone el señor Arquitecto.

Accediendo a lo solicitado por Don Miguel Vega Vega, SE ACUERDA darlo de baja en el padrón de habitantes en unión de tres personas más.

#### PUNTO SEXTO.

Previo exámen de las respectivas cuentas, SE ACUERDA aprobar los pagos:

El señor Presidente manifiesta que le ha visitado el señor Director de los Establecimientos benéficos, quien le ha pedido le pinten su pabellón, ACORDANDOSE acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión.

Aprobado en sesión de 13-8-47.

269

### Acta de la sesión ordinaria de 2.<sup>a</sup> citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 14 de Junio de 1.946.

Señores: Alcalde-Presidente, D. José Rojas Feingenspan. Tenientes de Alcalde D. Cristóbal Moya-Angeler y Lago, D. Antonio de Coto García, D. Efigenio Jiménez Acebrón y D. Angel Quero López. Secretario: D. Alfredo Meca y Romero.

#### PUNTO PRIMERO

Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, ACORDANDOSE el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

#### PUNTO SEGUNDO

SE ACUERDA: 1.<sup>o</sup>—Adquirir ciento cincuenta metros cúbicos de tierra para cubrir las fosas del Cementerio.

2.<sup>o</sup>—Autorizar a D. Agustín Bravo de Mansilla y Herraiz para que pueda instalar cuatro anuncios en la Estación de Autobuses.

3.<sup>o</sup>—Desestimar escrito en que D. Silvano García Pérez solicitaba construir una vivienda en el jardín de la Alhambra.

#### PUNTO TERCERO

Se dá cuenta de escrito en que D. Cándido Orbañanos Mata, formula reposición contra el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de primero de mayo último y de conformidad con el informe reglamentario que emite Secretaría SE ACUERDA desestimar el referido recurso.

El Sr. Moya-Angeler manifiesta que los festejos de Jadú han adquirido el carácter de tradicionales, por lo que estima no deben ser suprimidos, SE ACUERDA que por la Comisión de festejos se estudie la fecha en que podrán celebrarse las fiestas en la barriada de Jadú, así como la duración de estas.

#### PUNTO CUARTO

Se dá cuenta de certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita por Don José Quireza Cota, adjudicatario de la ampliación del Cementerio de Santa Catalina, se han efectuado obras, a partir de la anterior certificación por más valor de veinte mil pesetas, ACORDANDOSE aprobar la referida certificación.

Se dá cuenta de certificación expedida por el señor Arquitecto y que acredita que por D. Juan Pizarro Toledo se han llevado a cabo totalmente las obras de reparación efectuadas en el Campo Municipal de Deportes, ACORDANDOSE aprobar la dicha certificación.

SE ACUERDA aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por D. Juan Pizarro Toledo, se han llevado a cabo obras en la construcción de un apeadero cubierto en la barriada del General Sanjurjo, por más valor de diez mil quinientas pesetas.

SE ACUERDA aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto y que acredita que por Don Gabriel Rocamora García se han llevado a cabo obras en la construcción de un apeadero cubierto en la barriada de Villa Jovita por más valor de once mil quinientas pesetas.

Queda enterada la Permanente de certificación número once que acredita que en la construcción de viviendas protegidas se han efectuado obras durante el mes de mayo por valor de ciento seis mil seiscientas setenta cinco y pesetas con veintisiete céntimos.

#### PUNTO QUINTO

Queda enterada la Permanente de telegrama en que el Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado manifiesta que este agradece los sentimientos de adhesión expresados con motivo de la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento.

Queda enterada la Permanente de telegrama en que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación agra-



dece el telegrama que le dirigió el señor Alcalde con motivo de su posesión.

Igualmente queda enterada la Permanente de telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas agradeciendo el ofrecimiento hecho por el señor Alcalde.

Queda enterada la Permanente de telegrama en que el Excmo. Sr. Alto Comisario al agradecer los sentimientos de adhesión del nuevo Ayuntamiento expresa sus deseos de que en breve se obtengan las mejoras que la ciudad necesita.

También queda enterada la Permanente de telegrama en que el Ilmo. Sr. Delegado de Economía, Industria y Comercio, agradece el saludo que le ha sido dirigido prometiendo el apoyo de la Delegación para la resolución de los problemas de abastecimiento.

Se dá cuenta de que es preciso designar un señor Gestor que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta para la construcción de cien albergues de urgencia en la barriada del Príncipe, acto que tendrá lugar a las 12 horas del día 21 del actual, ACORDANDOSE designar al tercer Teniente de Alcalde, D. Antonio de Coto García.

Se dá cuenta de oficio en que el señor Subdelegado de Hacienda traslada otro del Ilmo. Sr. Director General de la Contribución de Usos y Consumos quien dispone son de aplicación a esta ciudad los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de mayo pasado, ACORDANDOSE pasar el citado oficio con sus antecedentes a la Comisión 1.ª

Queda enterada la Permanente de carta en que el señor Jefe del Despacho Central de la RENFE agradece las facilidades que se le han concedido para la apertura en sus oficinas de los paquetes facturados.

#### PUNTO SEXTO

Previo examen de las cuentas, SE ACUERDA aprobar los pagos.

El señor Quero solicita autorización de la Permanente para comenzar los trabajos de organización de las fiestas de agosto ACORDANDOSE conceder la autorización solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión.

Aprobado en sesión 13-8-47.

270

Acta de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceutá el día 19 de junio de 1.946.

Señores: Alcalde Presidente D. José Rojas Feingenspan. Tenientes de Alcalde D. Cristóbal Moya-Angeler y Lago, D. Antonio de Coto García, D. Efi-

genio Jiménez Acebrón y D. Angel Quero López. Secretario D. Alfredo Meca y Romero.

#### PUNTO PRIMERO

Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, ACORDANDOSE el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

#### PUNTO SEGUNDO

Se dá cuenta de escrito en que D. Buenaventura Jover solicita construir gratuitamente aparatos ortopédicos para los menesterosos y de conformidad con lo informado por la Comisión tercera, SE ACUERDA interesar del señor Jefe de la Prisión de Partido donde se encuentra recluso el peticionario, los datos que constan en el informe de la Comisión tales como tiempo de condena, garantías de que los trabajos han de reunir condiciones, etc.

SE ACUERDA 1.º—Desestimar escrito en que Don Pedro Amador solicitaba se le aplicasen sesiones de diatermia a una hija suya.

2.º—Conceder a Adelina González Jiménez un socorro por una sola vez, que la Permanente fija en doscientas cincuenta pesetas.

3.º—Desestimar escrito en que Doña Salvadora Pérez del Camino Abad solicitaba un socorro para trasladarse a Alcálá de los Gazules.

4.º—Que la campaña de desinsectación continúe prestándose estos servicios en días alternos.

5.º—Desestimar las peticiones de inclusión en el padrón de Beneficencia, que hacen María Ragel Pérez, Juan Rivas Caraballo, Enrique Lara Gómez y Rafael Quero García.

6.º—Incluir en el padrón de Beneficencia a José Fernández Flores, José Monfillo Martín, Isabel Lorenzo Bochs, José Puig Méndez, José Delicado Quintana, Francisca García García y Miguel Alcantara Rodríguez.

SE ACUERDA: 1.º—Ascender a Guardia de 1.ª en la vacante existente al de segunda Pedro Rojas López.

2.º—Que Julio Castillo Fernández ocupe interinamente la plaza del aprendiz topógrafo Pedro Martínez García, por el tiempo que esté prestando sus servicios militares.

3.º—Reconocer un crédito de ciento noventa y nueve pesetas, noventa y ocho céntimos, a D. Santos de la Rubia, por un quinquenio que dejó de percibir desde 1.º de enero a junio de 1.945.

4.º—Conceder las siguientes licencias: a Doña Concepción González Sánchez, un mes para asuntos propios, a Don Isidro Pérez Marchante un mes por enfermo, a Don Francisco Ortiz Expósito, ocho días para asuntos particulares, a Doña Matilde Gutierrez Díaz, diez días por enferma, a Don Rafael Bayona Lara, un mes por enfermo, a Mohamed Ben Abselan Tanyani, un mes para asuntos propios y a Africa Viso Ortega, un mes por enferma.

## PUNTO TERCERO

SE ACUERDA aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por Don Miguel Anaya García, adjudicatario de la construcción de un mercadillo en la barriada de Villa Jovita se han efectuado obras a partir de la anterior y primera certificación parcial por más valor de cinco mil pesetas.

Se da cuenta de oficio en que el señor Arquitecto Municipal participa que por Don José Ortigosa Pérez se han llevado a cabo en las debidas condiciones las obras de arreglo de la escalera del pasaje de acceso a la barriada de Villa Jovita, ACORDANDOSE abonar la suma en que se le adjudicó el trabajo.

## PUNTO CUARTO

SE ACUERDA aprobar gestión de la Alcaldía que ha concedido la suma de ciento cincuenta pesetas a seis excombatiente de la División Azul que marchan a Zaragoza.

SE ACUERDA conceder diez días de permiso al infrascrito Secretario con el fin de que pueda atender asuntos profesionales, aprovechando su estancia en Cádiz para consultar sobre la forma de ampliar el presupuesto extraordinario para la construcción de la Cárcel.

SE ACUERDA facilitar al Teniente de Navío de la Reserva Naval Don Juan Diaz González al que le ha sido concedida la Cruz Laureada de San Fernando por su hazaña al burlar el bloqueo entrando en Ceuta con el vapor Montecillo el día 14 de agosto de 1936.

Se da cuenta de que a la subasta para la construcción de cien albergues de urgencia en la barriada del Príncipe no se han presentado proposiciones, ACORDANDOSE vuelva el expediente al señor Arquitecto Municipal para que revise los precios.

## PUNTO QUINTO

Previo exámen de las respectivas cuentas, SE ACUERDA aprobar los pagos:

El señor Quero habla de la cantidad excesiva que se ha gastado en taxis el año anterior y estima debe comprarse un coche para el servicio del Ayuntamiento, ACORDANDOSE pasar la petición a la Comisión primera, debiendo informar Intervención si hay disponibilidades para ello.

El señor Quero pide se invite al vecindario a que blanquee las fachadas de las casas con motivo de las próximas fiestas, ACORDANDOSE que al igual que en años anteriores se exima a tales blanqueos del pago de derechos.

El señor Alcalde manifiesta que algunos solares no tienen su frente acerado lo que ocasiona molestias al vecindario, ACORDANDOSE que por personal de la Oficina técnica de Obras se gire visita enviando relación de los que se encuentren en tal estado.

Habla el señor Alcalde de las bocas de riego que en su mayoría carecen de tapa, ACORDANDOSE oficiar a la Empresa de Aguas las ponga en las debidas condiciones.

A propuesta del señor Alcalde SE ACUERDA reiterar al señor Arquitecto la orden de solar los espacios que ocuparon árboles en la calle «18 de julio».

El señor Alcalde habla del mal estado de limpieza en que se encuentra el Mercado, así como el Matadero, ACORDANDOSE que por la Comisión se gire visita y se proponga lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión.

Aprobado en sesión 13-8-47.

271

### Acta de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 26 de junio de 1.946.

Señores: Alcalde-Presidente, Don José Rojas Feigenspan. Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moyá-Angeler y Lago, don Justo Arizala Edorzain, don Antonio de Coto García, don Efigenio Jiménez Acebron y don Angel Quero López. Secretario accidental, don Arturo Rubio Vázquez.

## PUNTO PRIMERO

Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

## PUNTO SEGUNDO

Se da cuenta de Moción del señor Alcalde relativa al suministro de agua a la población, en la que pide un rápido estudio de esta cuestión, ACORDANDOSE que por la Comisión cuarta juntamente con la primera se lleve a cabo el citado estudio y se proponga lo conveniente.

Se da cuenta de otra Moción en la que el señor Alcalde se refiere a la luz y de conformidad con la misma, por unanimidad, SE ACUERDA que por la Comisión cuarta, juntamente con la primera se estudie este asunto y se proponga lo conveniente.

Se da cuenta de otra Moción que firma en primer término don Justo Arizala en la que se propone quede nulo el acuerdo de construir un Parque Municipal en terrenos del Angulo y se derriben las murallas, empezándose por la inmediata al Foso, con lo que quedaría una gran explanada donde instalar futuras ferias, proponiéndose también la construcción de una plaza de toros en aquel lugar, así como se interese del Ministerio de Obras Públicas la continuación del tunel a su paso por el Foso de San Felipe, ACORDANDOSE tomar consideración la Moción de referencia que pasará a informe del señor Arquitecto Municipal y posteriormente al Pleno de la Corporación para que este resuelva en definitiva.



## PUNTO TERCERO

SE ACUERDA: 1.º—Adquirir a la Casa Cejalvo de Madrid, diez y ocho medallas insignias del cargo de Gestor, al precio unitario de trescientas sesenta pesetas.

2.º—Que se efectue la reparación de la casa propiedad de este Ayuntamiento sita en San Amaro y que ocupa Encarnación Caballero.

3.º—Que se lleven a cabo los trabajos de pintura y blanqueo de la fachada de la Delegación del Gobierno y algunas dependencias, así como la colocación de un zócalo de madera en uno de los despachos, trabajos que serán llevados a cabo por Don Francisco Palma García y Don Antonio Alguacil Romero.

4.º—Conceder, al igual que se ha hecho con el personal de Arbitrios, la gratificación mensual de ciento cincuenta pesetas al contable del servicio don Manuel Romero Córdoba y desde la misma fecha en que las percibió el demás personal.

5.º—Conceder a don Ramón Lara Sánchez un donativo de veinticinco pesetas.

6.º—Dar de baja en el padrón de escaparates a don Francisco Encomienda Durán.

SE ACUERDA: 1.º—Autorizar a Doña Luisa Jiménez Peralta para que pueda cercar un solar de su propiedad sito en la barriada España.

2.º—Conceder a don J. Zapico Hermanos, diez metros lineales de bordillo al precio de diez y ocho pesetas metro, más los gastos de transporte.

SE ACUERDA incluir en el padrón de beneficencia a los señores siguientes: don José Muñoz Gordillo, don Francisco Moreno Moreno, doña María López Caparrós, doña Josefa Rodríguez Cano, don Pompilio Fernández Crespo, doña Josefa Espinosa González, doña Africa Ferrer Casado, doña Francisca Guerrero Calderón, doña Enriqueta López Antune, don Isidro Gámez Carolina, don José Rico Navas y doña Manuela Vilches Cano.

Se da cuenta de informe que emite la Comisión cuarta relativa a pequeñas obras a ejecutar en el Mercado y Matadero, así como propone el nombramiento de Conserje del Mercado, ACORDANDOSE pasar la propuesta al señor Arquitecto Municipal a efectos de que se lleven a cabo las obras interesadas y en cuanto al nombramiento de Conserje que informe la Comisión quinta.

SE ACUERDA que como via de ensayo se lleve a la práctica el envío de telegramas semanales a los Alcaldes de aquellas capitales en las que radica la producción de frutas y verduras, con lo que se tendrá en todo momento el valor de los artículos en origen, facilitándose la labor de tasación.

SE ACUERDA autorizar a don Diego Fernández Hernández para que pueda cambiar el puesto número 145 del Mercado por el ciento cuarenta del que es concesionario Mohamed El Fasi.

SE ACUERDA: 1.º—Conceder un mes de licencia por enferma a doña Dolores Gallardo Morales, Auxiliar administrativo.

2.º—Desestimar escrito en que don José García Gómez solicitaba se le nombrase guarda de jardines.

Se da cuenta de escrito en que Antonio Jiménez Jurado, carrero de la Sección de Obras manifiesta que en la actualidad cobra el jornal de nueve pesetas cincuenta céntimos por haber disfrutado anteriormente los beneficios de casa, luz y agua en el Apero Municipal y como ha tenido que desalojar la vivienda solicita que se le abone el jornal de diez pesetas como al demás personal de la Sección de Obras.

El señor Arizala estima que si los obreros de la brigada de Conservación cobran diez pesetas, este también debe tener el mismo jornal y por unanimidad, SE ACUERDA aumentar a diez pesetas el jornal que disfruta Antonio Jiménez Jurado, equiparándolo al demás personal de la dicha Sección de Obras.

SE ACUERDA conceder a doña Isabel Jarillo Pérez la pensión de mil quinientas pesetas anuales como Viuda del que fué obrero del Servicio de Limpieza don Antonio Casas Valencia.

## PUNTO CUARTO

Se da cuenta de que en la actualidad existen tres vacantes de ayudantes de jardines y otras tres de obreros barrenderos ACORDANDOSE cubrir dichas plazas por concurso.

Se da cuenta de expediente instruido al Guardia Municipal Salvador Bernal Duarte por faltas cometidas y SE ACUERDA imponerle una multa equivalente a dos días de haber.

## PUNTO QUINTO

SE ACUERDA abonar a don Miguel Pérez Muñoz, empleado de Arbitrios, la cantidad de ciento setenta y siete pesetas, por horas extraordinarias devengadas en trabajos con el señor Interventor en el pasado mes de mayo.

## PUNTO SEXTO

SE ACUERDA aprobar gestión de la Alcaldía que ha concedido un donativo de setenta y cinco pesetas, importe de un palco para la función benéfica que se celebrará el día veintisiete del actual.

SE ACUERDA aprobar gestión de la Alcaldía que ha concedido donativos de cien pesetas a los vecinos de Benzú María Gómez Murciana, Fátima Aicha Lamadrid y Ana Muñoz Maerilla, según promesa hecha por el anterior señor Alcalde.

## PUNTO SEPTIMO

Previo examen de las cuentas, SE ACUERDA aprobar los pagos:

El señor Coto ruega se oficie a la Empresa de Alumbrado a fin de que luzcan las lámparas colocadas en el centro de la calle Teniente Coronel Gautier, ACORDANDOSE de conformidad con la petición del señor Coto.

El señor Arizala manifiesta que el mercadillo que se está construyendo en la barriada del Príncipe carece de agua y pide se arregle el motor elevador a fin de que pueda llegar el agua hasta el mercado, SE ACUERDA que por el señor Alcalde se gestione de la Empresa lo procedente a fin de que no falte el agua en el mercadillo.

El señor Moya habla del mal estado en que se encuentra la barriada del Príncipe, completamente abandonada de labor municipal, ACORDANDOSE que por las Comisiones 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> se haga un estudio y se proponga lo conveniente.

Ruega el señor Arizala se haga desaparecer el urinario sito en la calle «18 de Julio», trasladándolo a la parte baja de la muralla, ACORDANDOSE que por el señor Arquitecto se haga presupuesto de la obra.

Ruega el señor Arizala que por la Guardia municipal se impida el que los niños transiten por el Rebellin molestando a los transeuntes con sus peticiones de limosnas; la Presidencia ordenará lo procedente.

Solicita el señor Arizala que en jardín del Capitán Ramos se instale un pequeño Parque infantil, ACORDANDOSE que por el señor Arquitecto se haga el correspondiente proyecto.

El señor Alcalde habla del mal estado de limpieza en que se encuentra los autobuses, ACORDANDOSE que por la Guardia Municipal se vigile la desinfección de los vehículos.

El señor Quero manifiesta que la Guardia Municipal va muy mal vestida y propone que por lo menos se les dote de pantalón de lana en vez del de dril que ahora llevan, ACORDANDOSE anunciar concurso para la confección de los dichos pantalones.

El señor Arizala pide que en las obras de habilitación de la plaza de toros se empleen obreros parados en vez de personal municipal a los que se daba un jornal, ACORDANDOSE de conformidad con la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión.

Aprobado en sesión 13-8-47.

272

## EDICTO

Ben Amar Ben Hadú B. Abdela hijo de Hadú y de Fátima, natural de Beniurriaguel de 23 años, soldado de Regulares de Ceuta núm. 3, número 26861 comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a ser oído en sumario núm. 101 de 1947 por lesiones que se le ofrece con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo las prevenciones legales.

Ceuta 20 Diciembre de 1947

P. H.

R. Alvarez.

## D. VICENTE ALMENARA VALLE, Juez Municipal sustituto e interino de esta ciudad de Ceuta.

En virtud del presente se saca a subasta por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes: El derecho de traspaso del Cafetín moruno, sito en Ceuta, calle del Teniente Coronel Gautier, núm. 3 (Jadú), que comprende nueve habitaciones en la planta alta y seis en la planta baja, valorado en ocho mil pesetas; dos mesas de mármol en ciento veinte pesetas; dos veladores de mármol en ciento veinte pesetas; tres mesas de madera en setenta y cinco pesetas; tres sillones de madera en ciento cuarenta pesetas; siete sillas y cuatro bancos de madera en ciento veinte pesetas; una cafetera metálica para thé en cien pesetas; un aparato receptor de radio marca «R. C. A.», modelo núm. 320 de seis lámparas con gramola en setecientas. El valor total de los mencionados bienes asciende a NUEVE MIL CUATROCIENTAS DIEZ pesetas. Advirtiéndose a los licitadores que solo se subasta la mitad indivisa de los expresados objetos, por la mitad de la tasación, y para cuyo remate se ha fijado para el día catorce de enero de 1948 a las 12 horas en los estrados de este Juzgado Municipal de mi cargo, previniéndose igualmente a los licitadores que no se admitirán posturas alguna que sea inferior a las dos terceras partes de la mitad del avalúo, y que deberán previamente depositar en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de la mitad del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, en autos que sigue Sidi Mohamed B. Hamed Urriagli, en reclamación de cuatro mil trescientas veinte pesetas y costas, contra Aomar Ben Hamadi Urriagli.

En Ceuta, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

E//  
Ilegible.

Ante mí.  
Ilegible.

274

## EDICTO

Ramirez Villar, Francisca, natural de Ronda, soltera, de 29 años, y vecina de Tánger, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a prestar declaración en sumario núm. 135 de 1947 por hurto de 200 pesetas y documentos el cual se le ofrece con instrucción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 26 de Diciembre de 1947.

El Secretario.

P. H.

Ilegible.

## Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Habiendo quedado desierta la primera subasta, celebrada el día 22 de diciembre de 1947 para la adjudicación de las obras de «Dragado del foso de la Muralla Real» en el puerto de Ceuta, anunciada en el Boletín Oficial de Estado del día 17 de Noviembre de 1947 por su presupuesto de Novecientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (955,447'44), se anuncia con carácter urgente la segunda subasta por igual tipo de tasación que sirvió de base a la primera y con arreglo a las condiciones publicadas en el referido periódico oficial.

El acto de celebración de la subasta tendrá lugar ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas a las once horas del día 17 de enero próximo.

Las proposiciones se presentarán indistintamente en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 del próximo mes de enero y en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta durante igual plazo ajustándose al modelo y condiciones insertos en el ya citado Boletín Oficial del Estado del día 17 de Noviembre de 1947.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer todos los gastos ocasionados en la primera subasta desierta y los que se irroguen como consecuencia de la segunda que es objeto de este anuncio.

Madrid, 23 de Diciembre de 1947.

El Director General,  
«Luis M. de Vidales»

276

# B A N D O

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

**HACE SABER:** Que debiendo efectuarse el Alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1948, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, todos los españoles o naturalizados en España que residan en esta Ciudad, cualquiera que sea su estado o condición, y que hayan nacido desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre, inclusivos, del año mil novecientos veintisiete, están obligados antes del día 10 de Enero

actual, a pedir por si o delegadamente su inscripción en las listas que formen las secciones de recluta del Ayuntamiento, quedando exentos de esta obligación los mozos que con anterioridad se encuentren inscritos en la armada para cuyos efectos y conocimiento de los interesados, se citan a a continuación algunos artículos del citado reglamento:

Artículo 48.—Todos los naturalizados en España que no hubieren prestado el servicio militar en el País de procedencia y se le concediere la nacionalidad antes de haber cumplido los cuarenta y cinco años, tendrán obligación de inscribirse en el primer alistamiento y pasarán a formar parte del reemplazo y situación correspondiente a los alistados en el año en que cumplieron veintiún años de edad.

El español o naturalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quisiera volver a recobrar la española después de cumplidos los veintiún años de edad, será incluido en el primer alistamiento que se efectúe después de concedérsela, siendo para todos los efectos considerado como perteneciente a éste, pero obteniendo su licencia absoluta a los cuarenta y cinco años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación serán castigados con la multa de doscientas a quinientas pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de quinientas a mil pesetas, en caso contrario, correspondiendo su imposición a la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente, abonándola los padres o tutores.

Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, ni justifiquen la omisión, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta y quedarán privados del derecho de solicitar prórrogas de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a Oficial o Clases de Complemento.

Los que con fraude o engaño procuraren su omisión en el alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arrestos de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el Tribunal correspondiente. Caso de insolvencia sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

Artículo 49.—La solicitud de inscripción podrán efectuarse por comparecencia personal o por escrito.

Artículo 50.—Los padres o tutores de los mozos sujetos al alistamiento para el servicio militar, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento, si estos hubieran dejado de cumplir tal deber, cuando por su edad le corresponda.

Igual obligación tienen: los Directores o Administradores de los Manicomios o Establecimientos de Beneficencia, y los Jefes de los Establecimientos Penales, respecto a los individuos que, estando acogi-

dos o reclusos en ellos, alcance la edad para ser alistados.

Artículo 51.—Los Jefes de los Cuerpos e Institutos Militares en que sirvan voluntarios de la edad de veinte años, tienen la obligación de remitir certificados de existencias y del concepto en que sirvan en el Ejército, a los Alcaldes de los pueblos en que hayan nacido o donde residan sus padres, a fin de que disponga su inscripción, haciéndole constar en las filia-

ciones de los interesados, uniendo a ellas el acuse de recibo que deban facilitar los Alcaldes.

Ceuta 1 de Enero de 1948.

JOSE ROJAS

277

### REQUISITORIA

Barba Torres, Victoriano, de 25 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Gregorio y Antonia, natural de Villa Nueva del Terrible (Córdoba), domiciliado últimamente en Tetuán, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en prisión y recibirle indagatoria en sumario núm. 130

de 1947 por estafa, apéribido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 27 de Noviembre de 1947.

P. H.

Ilegible.

278

### REQUISITORIA

Homez Montes, Francisco, de 17 años, hijo de José y Concepción, de estado soltero, natural de Tánger, domiciliado ultimamente en Ceuta, Villa Jovita núm. 6 de oficio pescador, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta a constituirse en prisión decretada por esta Ilma. Audiencia de Cádiz en causa núm. 56 de 1946 por robo apéribido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Ceuta 24 de Noviembre de 1947.

P. H.

Ilegible.

## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS                      TEJIDOS  
J. A. P. de Rivera, 14              J. A. P. de Rivera, 24  
Teléfono, 754                      Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana. Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA	CASTILLEJOS	TETUAN	TANGER
Plaza de Africa 3	Mohamed Torres, 4	Velazquez 16	
Teléfono, 5-8	Teléfono, 1041	Tel. 1857	

## IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## La Española

PAPELERIA - OBJETOS  
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

## Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA	TETUAN	TANGER
Calvo Sotelo, 20	Gral. Sanjurjo, 1	Marina, 174
Teléfono, 174	Teléfono, 320	Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A		

## HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GÓNZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323  
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES  
Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO  
Medicina Interna - Rayos X

José Antonio, 7 Teléfono, 269

# FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

# Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

# Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica: Alumbrado  
Teléfono, 197  
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

# ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271  
Dirección Telefónica: AGUAS  
Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

DEPOSITO DE ACEITE COMBUSTIBLE, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes  
Carbones - Consignaciones

CEUTA  
TANGER



# Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

## Articulos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

# Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono. 879

# COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

## DIRECCIONES

EN CEUTA... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa María»  
EN BARCELONA... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

# LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141  
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

# Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676 CALVO SOTELO, 26